



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 214/SITSAE/2025

ASUNTO: El que se indica

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 24 de Abril de 2025.

**DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS.
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AYUNTAMIENTO DE ELOTA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a su Instancia para solicitar el Oficio de Comision a la trabajadora ALEJANDRA GUADALUPE CHAVEZ SALCIDO, quien se encuentra laborando como Secretaria Ejecutiva en las Instalaciones de Sindicato de Trabajadores al Servicio de H. Ayuntamiento, en base al Punto SEXTOAGESIMO CUARTO del Contrato Colectivo 2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES
SECRETARIA DE FINANZAS**

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.



C.c.p.- Expediente

Recibi 24/04/25
Dra. Alicia Echavez
Directora General DIF



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

145
Oficina Mayor
H. Ayuntamiento

SEXTOAGESIMO: El H. Ayuntamiento no podrá transferir ningún recurso sin previa expedición de comprobante fiscal digital (CFDI) de parte del SITSAE.

SEXTOAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a apoyar al SITSAE con \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.) semanales en gasolina para apoyo del trabajo al Secretario General y Secretario del trabajo y conflictos.

FECHA DE REVISION CONTRACTUAL

SEXTOAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota y el SITSAE, acuerdan que la revisión del clausulado del presente contrato se realice en el mes de septiembre de cada año.

SEXTOAGESIMO TERCERO: El SITSAE, se da por enterado y aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Elota.

SEXTOAGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta comisionar al SITSAE al Secretario General, Secretario de Finanzas, Secretario Trabajo y Conflicto, Secretaria de Jubilación y Pensión, Secretaría Ejecutiva e Intendencia, así como también se obliga a seguir pagando el salario integro y demás prestaciones a todos los miembros del Comité Ejecutivo comisionados al sindicato.

TESORERIA MUNICI
LA CRUZ, EL

VIGENCIA

SEXTOAGESIMO QUINTO: Las partes acuerdan y aceptan que la duración y vigencia del presente contrato será por tiempo indeterminado y será revisable cada dos años en lo general de conformidad con el artículo 399 fracción III de Ley Federal del Trabajo y cada año por cuanto se refiere a los salarios, según lo establecido por el artículo 399 Bis de la misma Ley, consecuentemente no podrá modificarse, rescindirse, suspenderse o terminarse si no es voluntad de las Partes o en los términos previstos por la Ley.

SECRETARIA
LA CRUZ, EL

SECRETARIA
LA CRUZ, EL

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA

Manuel Ponce

OFICIO No. 204/2025
A S U N T O: Oficio de Comisión

La Cruz, Elota, Sinaloa, Abril 24 de 2025.

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN
SECRETARIO GENERAL DEL S.I.T.S.A.E.
P R E S E N T E. –

Por medio de la presente me permito **Hacer Constar** que la **C. Alejandra Guadalupe Chávez Salcido**, misma que se desempeña como **Recepcionista de Rehabilitación en este Sistema DIF Elota**, ha sido **comisionada al S.I.T.S.A.E;** y en base en el **Punto Sextoagesimo Cuarto del Contrato Colectivo 2025**, se le **otorga la comisión a partir del día 24 de Abril al 31 de Diciembre del 2025.**

ATENTAMENTE



DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIÉRREZ MANCILLAS.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ELOTA